



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial a nivel Seccional, es una entidad ejecutora del presupuesto asignado al Consejo Superior de la Judicatura. Los recursos solicitados por las seccionales de acuerdo a los compromisos adquiridos, son situados por la Dirección Ejecutiva, con base en la disponibilidad de los recursos monetarios.

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL de la Rama Judicial Ibagué tiene como objetivos:

- Elaborar oportunamente las nóminas para el pago de salarios y prestaciones sociales a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito.
- Suministrar los elementos de consumo y devolutivos necesarios para el buen funcionamiento de los distintos despachos judiciales del Distrito Judicial como: papelería, útiles de escritorio, muebles, enseres y equipo de oficina.
- Efectuar el debido mantenimiento a los bienes muebles, inmuebles y equipos de propiedad de la Rama Judicial.
- Lograr el pago oportuno de los servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de la Rama Judicial, tales como servicios públicos, arrendamientos.
- Velar por el pago de aportes a Cajas de compensación, fondos de pensiones y salud, y los descuentos y pagos de carácter tributario.
- Realizar las gestiones y procesos para recuperar los dineros que nos adeudan por cobro coactivo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué-Tolima

MISIÓN: Dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de administrar justicia en forma independiente, desconcentrada y en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas en el territorio colombiano, a través de modelos de gestión integrales que respondan adecuada y oportunamente a la demanda de justicia en cada una de las jurisdicciones

VISION: En el año 2025 la Rama Judicial será reconocida a nivel nacional e internacional por su contribución a la sociedad mediante la celeridad en el desarrollo de los procesos judiciales, con decisiones justas y equitativas, acorde con los preceptos legales, respondiendo a las necesidades cambiantes del mundo y de la sociedad y se caracterizará por el compromiso, el respeto a la ciudadanía, la cultura de servicio, la coordinación interinstitucional y el profesionalismo de los servidores judiciales, todo ello soportado con tecnología de punta y una adecuada infraestructura física que permita la satisfacción de la demanda de justicia.

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, actualizado mediante la resolución 620 del 2015 y sus modificaciones.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, según lo dispuesto en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información agrega de manera automática las unidades y subunidades presupuestales mencionadas arriba.

Para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados financieros la información registrada en:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas
- Excel, contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Con el fin de facilitar la ejecución del proceso contable, asegurar que el flujo de información para la elaboración y presentación de estados financieros, que cumplan con las características fundamentales de la información financiera y satisfagan las necesidades de los diferentes usuarios, se adoptó mediante la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 El Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

El manual de encuentra armonizado con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno., normas que se aplican para los hechos y operaciones que sean similares, no incluidos en el manual de la entidad.

Entidad en Marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La materialidad o importancia relativa, es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas), de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se





alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Oportunidad: La oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del período contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un período anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Sistema SIIF Nación no permite la elaboración de las obligaciones presupuestales cuando no existe disponibilidad de PAC – Plan Anualizado de Caja. Esta situación limita el oportuno registro de las obligaciones de la entidad originadas en la recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de los



supervisores o interventores de contrato, limitando la aplicación del principio de la causación contable.

El Consejo Superior de la Judicatura en el año 2014 contrato el software sicof para el registro y control de los inventarios de la entidad, para lo cual ha impartido directrices mediante circulares DEAJC14-47 del 9 de abril de 2014, DEAJC14-119 del 28 de octubre de 2014, DEAJC-15-42 y DEAJC-15-63, con el fin de cargar y depurar la información que se encontraba registrada en el aplicativo SAPHIRO, presentándose debilidades e inconsistencias en este proceso.

En el primer semestre del 2015 la fuente de información para el registro del movimiento del almacén fue el aplicativo SAPHIRO; en el segundo semestre del mencionado año se presentaron múltiples inconvenientes para generar la información del aplicativo sicof como soporte para los registros contables.

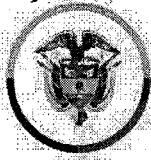
A partir del primer semestre del año 2016, se realizaron los registros contables correspondientes con la información que generan los reportes del aplicativo SICOF, pero aún no se cuenta con un reporte confiable para realizar la conciliación entre los saldos del SIIF vs saldos SICOF.

Según información de la persona responsable de Almacén, durante la vigencia 2019, logró la depuración de las bodegas de elementos devolutivos, lo cual permitió la conciliación entre los saldos de SIIF VS SICOF, previa autorización de ajustes por parte del Comité de Sostenibilidad contable.

El registro del movimiento de las multas por cobro coactivo, se realizó con base en los movimientos de cada mes, debido a que el aplicativo presentaba inconsistencias, entre el valor anunciado en los certificados y los movimientos, así como en la generación de los archivos planos bases de los registros contables.

Durante el año 2019, los administradores del software GCC realizaron la depuración de la información, y los ajustes se realizaron en el mes de Diciembre de 2019.

Así mismo, en razón de las políticas determinadas por el Ministerio de Hacienda, en materia de PAC, por falta de mismo no fue posible obligar compromisos adquiridos en bienes y servicios ya percibidos, por lo que fue necesario constituir reservas con cargo al presupuesto.



Igualmente, es importante mencionar, que el incremento en las Acreencias de la Seccional a Diciembre 31 de 2019, están en la restricción de PAC presentado durante la vigencia del año 2019, en consideración a las medidas de austeridad orientadas a que el gasto publico atendiera lo eminentemente necesario.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

A partir del primero de Enero de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura implementó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al nivel transaccional, emitiendo para tal fin el Manual de Políticas Contables contenido en la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, de obligatorio cumplimiento en el nivel central y en las Direcciones Seccionales.

Las Políticas Contables adoptadas por la entidad dan cumplimiento al Marco Normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017.

El impacto Financiero por la transición al nuevo Marco Normativo representó para la vigencia 2018, la disminución del Patrimonio de la Entidad, originado por el cálculo del deterioro de la cartera de Multas y sus correspondientes Interés moratorios. Las multas son impuestas por las autoridades judiciales de todas las jurisdicciones a terceros, por la comisión de delitos o por el desacato a sus decisiones, y son objeto de cobro coactivo por parte de los abogados ejecutores de la administración, siendo bajísimo el recaudo debido a los altos montos de las mismas, "sanciones ejemplarizantes" y a que gran parte de los sancionados se encuentran privados de la libertad, sin ingresos no poseen bienes a su nombre, etc.

De acuerdo con la resolución 033 del 10 de febrero de 2020, emitido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las entidades de Gobierno, el primer Estado de Flujos de Efectivo, será presentado a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CON

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





CIFRAS EN MILES DE PESOS (\$) ANTES DEL CIERRE CONTABLE DE SIIF

11. EFECTIVO Y EQUIVALENCIAS AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de la actividad de la entidad.

Nota 1. 1110. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

El saldo de la cuenta **111005 Cuenta Corriente** corresponde a los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Estas cuentas se encuentran conciliadas y presentan los siguientes saldos:

Código	Descripción	Saldo Final-DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49.630.437	176.711.286	-127.080.849	-71,91
111005	Cuenta corriente	49.630.437	176.711.286	-127.080.849	-71,91

El saldo de la cuenta **111006 Cuenta de Ahorro**, corresponde a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se recaudaba el arancel judicial, y presentan los siguientes saldos:

Entidad bancaria	No. Cuenta	Saldo
Banco BBVA	00130362720200919342	0.
	TOTAL	0

Es importante hacer mención, que durante los días 9 y 30 de Noviembre de 2017, el Banco BBVA reintegró a la cuenta 00130362720200919342, la suma de \$19.354.078, los cuales eran objeto de reclamación por la

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





Dirección, por corresponder a descuentos que no debían haber sido aplicados por la entidad bancaria por concepto de comisiones e IVA, y que venía realizando desde el mes de septiembre de 2015, hasta la fecha en que ésta cuenta dejó de ser utilizada para recaudo de arancel judicial.

En la cuenta del BBVA hasta el mes de Julio de 2017, existía un saldo de \$237.839.47, el cual no se había sido cancelado, debido a que se estaba pendiente del reintegro de los recursos objeto de reclamación, y a que el Banco solicitó que ésta permaneciera con saldo, para que en el evento de hacer la devolución, la cuenta no estuviera cancelada

Sin embargo, dichos recursos, más los rendimientos y el saldo que venía disponible, fueron objeto de embargo por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, dentro del proceso con radicación 2016-097, en la que actúa como demandante el señor JUAN HUGO SANCHE MALUCHE con CC. 17.110.607, y el BBVA, los giró a la cuenta del Banco Agrario, depósitos judiciales 73001-2045-006.

En la actualidad, dichos recursos son objeto de reintegro, ante el grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Al 31 de diciembre de 2018, ésta cuenta se encontraba embargada, ante la espera de que el grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realice lo pertinente para el pago de la obligación, y haga posible la liberación y cancelación de la mencionada cuenta bancaria.

13. CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros que la entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
13	CUENTAS POR COBRAR	38.557.632.113	67.332.846.519	- 28.775.214.406	-42,74
131102	Multas	1.840.636.542.463	1.607.196.003.545	233.440.538.918	14,52



131103	Intereses	1.441.346.986.603	1.108.659.062.164	332.687.924.439	30,01
138426	Pago por cuenta de terceros	1.116.673.173	1.056.190.508	60.482.665	5,73
138490	Otras cuentas por cobrar	56.610.944	30.992.321	25.618.623	82,66
138614	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 3.244.433.526.673	- 2.649.609.402.019	- 594.824.124.654	22,45
138690	Otras cuentas por cobrar	- 165.654.397	-	- 165.654.397	100,00

Nota 2. 1311 CUENTAS POR COBRAR, CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan en conceptos tales como multas e intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros;

A 31 de diciembre de 2019, la Seccional adelanta un total de 7.728 procesos cobrados coactivamente, discriminados así:

Cartera Activa – Rama Judicial – 6.995 procesos
Cartera Min justicia 733 procesos

En la subcuenta **131102 – Multas**, de la cuenta **1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

La cartera cobrada por la entidad tiene su origen legal en la ley 1743 de 2014 la cual establece:

Artículo 9. Multas. Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

Artículo 10. Pago. El obligado a pagar una multa tendrá diez (10) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción, para pagar la multa. En caso de que dentro del término concedido, el obligado no acredite el pago de la multa ante el Juez de Conocimiento, el juez competente, so pena de las sanciones

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





disciplinarias, fiscales y penales a las que haya i lugar, deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo que tenía el obligado para pagar la multa, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el i obligado para pagar la multa. De lo anterior dejará constancia en el expediente (...)

Artículo 11. Cobro coactivo. La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, adelantarán el cobro coactivo de las multas, conforme a lo establecido en el artículo anterior, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Las multas que con anterioridad a la vigencia de esta Ley no hayan sido cobradas, deberán ser enviadas por el despacho judicial competente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, quienes a través de las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, deberán iniciar el proceso correspondiente.

En el caso en que se inicie el proceso de cobro, el juez competente deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, o quien haga sus veces, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el obligado para pagar la multa, de lo cual dejará constancia en el expediente.

En la subcuenta 131103 Intereses, de la cuenta 1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS,

Corresponde al saldo por cobrar de los intereses de mora, cobrados sobre el saldo de los deudores, según lo definido en el segundo inciso del artículo 10 de la ley 1743 de 2014 establece: "Desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa, el sancionado deberá cancelar intereses moratorios. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria será una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora",

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





Nota 3. CUENTA 1.3.8.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En la subcuenta 138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS corresponde al valor de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación con contabilidad.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
138426	Pago por cuenta de terceros	1.116.673.173	1.056.190.508	60.482.665	5,73

Es importante hacer notar, que el tercero genérico en la unidad 2, corresponde a aquellas incapacidades del tercero COOMEVA, que pasaron para cobro coactivo en la vigencia 2019.

En la subcuenta. 138490 se registran los valores cobrados a funcionarios y ex-funcionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas.

Nota 4. CUENTA 1.3.86.14.001 DETERIORO DE CARTERA

En la cuenta 138614001 "CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS", se registra todo lo relacionado con el deterioro de cartera Activa y Min justicia.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
138614001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 3.244.433.526.673	- 2.649.609.402.019	- 594.824.124.654	22,45

la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, emitió la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual establece la metodo-

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





logía para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo”, basada en un análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación.

La Contaduría General de la Nación, en respuesta a la consulta formulada por la entidad sobre la metodología adoptada, emitió el concepto técnico Número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde conceptúa que “verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento del calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad”(subrayado propio).

Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores:

- La Deuda monto y antigüedad del valor a cobrar.
- La Persona o Deudor: ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago, entre otros.
- El proceso y sus características: Concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa.

El cálculo del deterioro de la cartera, definido como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con relación al valor presente neto del flujo de recursos esperado por su recuperación, se calcula de manera individual a cada proceso cobrado coactivamente, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de ellos.

Para tal fin, se tomará la información incluida en el Sistema de Información de Gestión de Cobro Coactivo, por lo que los Abogados Ejecutores mantendrán actualizada la Base de Datos.

16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Nota 5. 1605. TERRENOS

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1605	TERRENOS	6.099.817.490	6.099.817.490	-	0,00
160501001	Urbanos	6.099.817.490	6.099.817.490	-	0,00

Nota 6. 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la Administración de la Entidad.

El saldo de \$1.220.471.029, corresponde al valor de la consultoría técnica, elaboración de estudios técnicos, diseños, presupuestos, trámite de licencia, interventoría y obra, para la construcción de la sede de los despachos judiciales del Guamo – Tolima.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
161501	Edificaciones	1.220.471.029	287.521.033	932.949.996	324,48



161501001	Edificaciones	1.220.471.029	287.521.033	932.949.996	324,48
-----------	---------------	---------------	-------------	-------------	--------

Nota 7. 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de un periodo contable, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

Los bienes devolutivos que forman parte de la Propiedad, Planta y Equipo se medien al costo, el cual comprende, El precio de adquisición incluido IVA; Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de transporte instalación; y puesta a punto del activo; Los honorarios profesionales de interventoría o estudios y licencias; y demás erogaciones requeridas para que el activo se pueda usar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Se deprecian teniendo en cuenta el método de línea recta, con valor de salvamento igual a cero, teniendo en cuentas la siguiente tabla:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Representan los bienes devolutivos que se encuentran en Bodega, con destino a cubrir las necesidades y requerimientos de las Áreas que conforman la Seccional de Ibagué en sus diferentes dependencias y localidades.

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





Es importante hacer mención, que para conciliar los saldos entre SIIF Y SICOF a fecha diciembre 31 de 2019, se hace necesario sumar las cifras de los reportes activos por cuenta contable, y el reporte de activos no plaquteados.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.423.043.083	493.097.489	929.945.594	188,59
163503001	Muebles y enseres	1.336.053.030	492.050.289	844.002.741	171,53
163503002	Equipo y máquina de oficina	86.990.053	1.047.200	85.942.853	8206,92
163503004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	-	-	-	0,00

Nota 8. 1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, que por las características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

En la cuenta 163703, se encuentran registrados los bienes objeto de extinción de dominio por el proceso adelantado en el fraude de los títulos judiciales que se encontraban en custodia en la Oficina Judicial.

Para los demás tipos de bienes devolutivos, indican que se encuentran en estado de reintegrados.

Código	Descripción	Saldo Final-DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	5.387.084.159	5.071.142.737	315.941.422	6,23
163703	Edificaciones	237.810.207	237.810.207	-	0,00
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.254.032.646	2.265.552.849	11.520.203	-0,51
163710	Equipos de comunicación y computación	2.782.258.406	2.448.796.781	333.461.625	13,62
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	112.982.900	118.982.900	6.000.000	-5,04



Nota 9. 1640. EDIFICACIONES

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, entre otros, que se empleen para procesos administrativos.

Los bienes inmuebles a cargo de esta Dirección Seccional de uso permanente y de propiedad de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Financieros Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1640	EDIFICACIONES	48.500.478.760	48.478.261.460	22.217.300	0,05
164001001	Edificios y casas	48.500.478.760	48.478.261.460	22.217.300	0,05

Las vidas útiles definidas para los bienes inmuebles son de cincuenta (50) años a partir de la fecha del último avalúo, dado su grado de conservación y el mantenimiento preventivo por parte de la entidad.

Es importante hacer mención, que en fecha 24 de agosto de 2016, se suscribió el contrato de comodato No. CON26-027 DE 2016, entre la Nación Consejo Superior de la Judicatura y el Alcalde Municipal de Saldaña – Tolima, para un inmueble de un área de 112.18 m2 para la ubicación de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Saldaña- Tolima, dentro de la Alcaldía Municipal, con una duración de cinco años. Dicho contrato se suscribió sin valor.

Nota 10. 1665. MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa, que se encuentran en uso:

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2019, es el siguiente:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %





1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4.701.378.474	6.043.320.637	- 1.341.942.163	-22,21
166501	Muebles y enseres	2.695.021.006	2.943.488.413	- 248.467.407	-8,44
166502	Equipo y máquina de oficina	2.006.357.468	3.086.846.314	- 1.080.488.846	-35,00
166505	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	0	12.985.910	- 12.985.910	- 100,00

Nota 11. 1670. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Representa el valor de los equipos de comunicación, computación, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa, y se encuentran en uso:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.399.946.826	5.412.306.692	- 12.359.866	-0,23
167002	Equipo de computación	4.996.130.670	5.412.214.379	- 416.083.709	-7,69
167007	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	403.816.156	92.313	403.723.843	437342,35

Nota 12. 1675. EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los equipos de transporte terrestre, que se emplean en la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa, y se encuentran en uso:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	784.194.699	784.194.699	-	0,00
167502001	Terrestre	784.194.699	784.194.699	-	0,00

Nota 13. 1685. DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial del servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 19.793.988.173	- 15.628.227.906	- 4.165.760.267	26,66
168501	Edificaciones	- 6.423.059.627	- 5.507.350.077	- 915.709.550	16,63
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 3.542.954.083	- 3.073.541.402	- 469.412.681	15,27
168507	Equipos de comunicación y computación	- 4.713.668.982	- 2.139.617.294	- 2.574.051.688	120,30
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 676.763.235	- 612.308.228	- 64.455.007	10,53
168513	Bienes muebles en bodega	- 62.428.957	- 457.433.950	395.004.993	-86,35
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 4.375.113.289	- 3.837.976.955	- 537.136.334	14,00

19. OTROS ACTIVOS.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Nota 14. 1909 – DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA. Representa el valor de los recursos entregados por la Entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de éste modo, así como los depósitos judiciales que se deriven de procesos judiciales.

190903001 DEPOSITOS JUDICIALES

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
190903	Depósitos judiciales	19.542.051	19.542.051	-	0,00
190903001	Depósitos judiciales	19.542.051	19.542.051	-	0,00

Representa los valores que fueron embargados de la cuenta del Banco BBVA 00130362720200919342 Arancel Judicial, por el Jugado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, desde el 30 de Marzo de 2017, dentro del proceso con radicación 2016-097, en la que actúa como demandante JUAN HUGO SANCHEZ MALUCHE con CC. 17.110.607.

Dichos recursos atendiendo orden judicial fueron consignados por el BBVA en el Banco Agrario de Colombia, cuenta de depósitos Judiciales 73001-2045-006.

24. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo, u otro instrumento financiero.

Nota 15. 2401 CUENTAS POR PAGAR. Corresponde al valor de las obligaciones adquiridas por el Ente Público, en cumplimiento de su función administrativa, por concepto de adquisición de bienes, servicios constituidos como cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2019.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	280.323.780	381.255.972	-100.932.192	-26,47
240101	Bienes y servicios	280.323.780	303.437.112	-23.113.332	-7,62

Nota 16. 2407 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS:

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo que son

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos

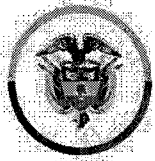
La subcuenta recaudos por clasificar, se afectará de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	185.457.491	173.428.662	12.028.829	6,94
240706	Cobro cartera de terceros	42.397.061	2.808.125	39.588.936	1409,80
240720	Recaudos por clasificar	137.576.898	169.199.478	- 31.622.580	-18,69
240722	Estampillas	5.483.532	1.421.059	4.062.473	285,88
240790	Otros recursos a favor de terceros	-	-	-	0,00
242407	Libranzas	6.506.159	17.022.076	- 10.515.917	-61,78

Nota 17. 2424 DESCUENTOS DE NOMINA

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a éstas en los plazos y condiciones convenidas.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	1.324.352.064	1.289.403.631	34.948.433	2,71
242401	Aportes a fondos pensionales	741.782.300	708.006.240	33.776.060	4,77
242402	Aportes a seguridad social en salud	492.042.986	467.791.726	24.251.260	5,18
242404	Sindicatos	-	74.377	- 74.377	-100,00



242405	Cooperativas	13.780.798	26.287.141	- 12.506.343	-47,58
242407	Libranzas	6.506.159	17.022.076	- 10.515.917	-61,78
242408	Contratos de medicina prepagada	743.600	743.600	-	0,00
242411	Embargos judiciales	12.661.988	12.661.988	-	0,00
242490	Otros descuentos de nómina	56.834.233	56.816.483	17.750	0,03

Nota 18. 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.511.100.730	1.135.307.823	375.792.907	33,10
243603	Honorarios	1.794.733	1.276.761	517.972	40,57
243605	Servicios	1.988.181	4.905.734	- 2.917.553	-59,47
243606	Arrendamientos	4.729.043	8.596.313	- 3.867.270	-44,99
243608	Compras	31.644.830	23.515.500	8.129.330	34,57
243615	Rentas de trabajo	1.360.403.537	995.944.906	364.458.631	36,59
243625	Impuesto a las ventas retenido.	66.310.873	64.741.344	1.569.529	2,42
243626	Contratos de construcción	3.272.460	1.123.250	2.149.210	191,34
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	40.957.073	35.204.015	5.753.058	16,34

25. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación, se incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Nota 19. 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





El saldo de la cuenta **2511**, representa el valor de las obligaciones originadas por el saldo de las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados a la nómina de ésta Dirección Seccional, y certificadas por la oficina de Talento Humano.

Código	Descripción	Saldo Final-DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	12.606.423.949	8.454.502.341	4.151.921.608	49,11
251101	Nómina por pagar	440.938	7.269.631	- 6.828.693	-93,93
251102	Cesantías	8.107.139.557	6.973.156.318	1.133.983.239	16,26
251104	Vacaciones	172.098.344	162.155.217	9.943.127	6,13
251105	Prima de vacaciones	117.154.166	110.385.486	6.768.680	6,13
251106	Prima de servicios	124.195.146	117.217.949	6.977.197	5,95
251107	Prima de navidad	269.300.425	254.198.743	15.101.682	5,94
251109	Bonificaciones	1.194.723.853	489.332.519	705.391.334	144,15
251110	Otras primas	225.938.784	212.710.076	13.228.708	6,22
251111	Aportes a riesgos laborales	62.183.000	-	62.183.000	100,00
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	26.510.080	19.957.242	6.552.838	32,83
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.117.094.778	-	1.117.094.778	100,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	785.377.178	-	785.377.178	100,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	404.267.700	108.119.160	296.148.540	273,91

27. PROVISIONES PASIVOS LITIGIOSOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Nota 20. 270103- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS. Se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal, para la pedida de las demandas a



cargo de esta Seccional en contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo.

Los tipos de demandas que se presentan en la Rama Judicial son los de privación injusta de la libertad, las diferencias salariales, acciones contractuales y los despidos injustificado del cargo, en esta cuenta se registra el valor estimado por los abogados a cargo de la defensa judicial en las veinte (20) Direcciones Seccionales y la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, aplicando la metodología sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, adoptada por la entidad mediante resolución No.3288 del 16 de marzo de 2018, basado en el análisis de los siguientes criterios:

Criterio Uno: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

Criterio Dos: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Criterio Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

Criterio Cuatro: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

La valoración del pasivo litigioso parte de la cuantía estimada por los demandantes sobre los daños, perjuicios o reparaciones ocasionados por la Nación – Rama Judicial. Los abogados podrán ajustar el valor de las pretensiones cuando el apoderado a juicio de experto considere que las pretensiones económicas del proceso están subestimadas o sobreestimadas, teniendo en cuenta factores tales como: histórico de condenas en procesos similares, tope de los perjuicios inmatrimoniales, facultades ultra extrapetita de los procesos laborales entre otros. En el primer año de aplicación de esta metodología, no se ha contado con información histórica de la entidad para sustentar la



determinación de una posible subestimación o sobreestimación de las pretensiones de los demandantes con relación a las sentencias que se han recibido; motivo por el cual las pretensiones de tomaron en su mayoría al 100% como base para la estimación del pasivo.

La provisión contable se registra según la calificación de la probabilidad de pérdida del proceso, definida por los abogados en el proceso de calificación del riesgo procesal; para ello se dispone de una herramienta en Excel denominada Cuadro de Procesos Judiciales Activos.

Cuando el apoderado identifica un riesgo de fallo en contra de la entidad como PROBABLE, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida se califica como ALTA (más del 50%) y se procede al registro de la provisión. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

El detalle de los Pasivos Litigiosos con corte Diciembre 31 de 2019, se detalla a continuación:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	97.887.710.499	255.419.552.331	- 157.531.841.832	-61,68
270103	Administrativas	97.887.710.499	255.419.552.331	- 157.531.841.832	-61,68

3. PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman el sector público.

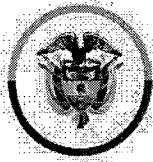
31. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Esta denominación, incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye, los resultados acumulados.

NOTA 21. LA CUENTA 3105 CAPITAL FISCAL: El capital Fiscal presenta variaciones por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





2018, ordenadas por la Contaduría General de la Nación mediante el instructivo 003 del 2017 y el instructivo 002 de 2015, para la transición al nuevo marco normativo para el sector gobierno definido por la resolución 533 de 2015, modificado por la resolución 484 de 2017, que forman parte del Régimen de Contabilidad Pública. La afectación de la cuenta de capital fiscal en el periodo corresponde a menor valor del cálculo de pasivo litigioso y corrección de errores en activos e ingresos correspondientes a la vigencia 2017.

El mayor impacto negativo que afectó el Patrimonio, proveniente del ajuste a cifras del balance por la transición al nuevo marco normativo se generó por el registro del deterioro de la cartera descrito en la Nota 4. También tuvo un impacto positivo en el Patrimonio Público por la re expresión del costo de los bienes inmuebles, explicado en la Nota 9.

Los saldos detallados y la variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
3105	CAPITAL FISCAL	1.719.534.422.185	1.719.534.422.185	-	100,00
310506	Capital fiscal	1.719.534.422.185	1.719.534.422.185	-	100,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1.863.200.159.184	-	- 1.863.200.159.184	100,00
310902	Pérdidas o déficits acumulados	- 1.863.200.159.184	-	- 1.863.200.159.184	100,00

El movimiento donde se refleja el resultado del Ejercicio, es el siguiente:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 21.988.377.540
3105	CAPITAL FISCAL	1.719.534.422.184,86
310506001	Capital fiscal nación	1.719.534.422.184,86
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1.863.200.159.183,50
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	- 1.863.242.273.874,50



310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	42.114.691,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-
311002001	Pérdida o déficit del ejercicio	121.667.359.459

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas de registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

Nota 22. 81 – DERECHOS CONTINGENTES: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la entidad. La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

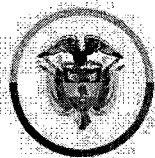
Nota 23. 8120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe del Área de Asistencia legal y los abogados a cargo de la defensa judicial en la Dirección Seccional. El saldo es de \$107.342.648

Código	Descripción	Saldo Final-DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	107.342.648	219.071.843	-111.729.195	-51,00
812004	Administrativas	107.342.648	219.071.843	-111.729.195	-51,00
812004001	Administrativas	107.342.648	219.071.843	-111.729.195	-51,00

Nota 24. En la cuenta 8190- OTROS DERECHOS CONTINGENTES. En la cuenta 8190 se registra, el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015. Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	-	-	-	0,00
819003	Intereses de mora	-	-	-	0,00
819003001	Intereses de mora	-	-	-	0,00

83. DEUDORAS DE CONTROL

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye, las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Nota 25. 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados.

En la subcuenta **831535 – Deudoras**, de la cuenta **8315 – ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de Justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015. Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	6.000.983	6.000.983	-	0,00

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





831535	Cuentas por cobrar	6.000.983	6.000.983	-	0,00
831535001	Cuentas por cobrar	6.000.983	6.000.983	-	0,00

9. CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

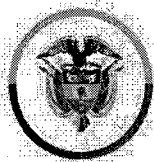
Grupo 91. PASIVOS CONTINGENTES

Corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de procesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Nota 26. 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, cuando se establezca que la obligación es POSIBLE, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), o se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%).

La disminución en esta cuenta obedeció al cambio en la metodología para la medición del pasivo litigioso descrita en la Nota 19.



Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	14.274.217.125	22.909.689.784	- 8.635.472.659	-37,69
912004	Administrativos	14.274.217.125	22.909.689.784	- 8.635.472.659	-37,69

4. INGRESOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial del servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incremento de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

41 – INGRESOS FISCALES

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como multas, sanciones, entre otros, derivados del poder impositivo del estado.

Nota 27. El saldo de la cuenta **4110 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, En esta cuenta se refleja el valor de los ingresos causados en la seccional durante el año 2016 por concepto de Multas e intereses de mora de los procesos de cobro coactivo.

En la subcuenta **411002 Multas** se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento



establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
4110	NO TRIBUTARIOS	1.159.915.202.072	1.011.104.043.151	148.811.158.921	14,72
411002	Multas	477.138.489.441	543.841.562.954	- 66.703.073.513	-12,27
411002001	Multas	477.138.489.441	543.841.562.954	- 66.703.073.513	-12,27

En la subcuenta **411003 Intereses**, se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad.*

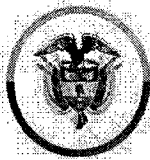
Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
4110	NO TRIBUTARIOS	1.159.915.202.072	1.011.104.043.151	148.811.158.921	14,72
411003	Intereses	682.776.712.631	467.262.480.197	215.514.232.434	46,12
411003001	Intereses	682.776.712.631	467.262.480.197	215.514.232.434	46,12

44. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan ingresos recibidos de terceros sin contraprestación por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, donaciones, entre otros.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	405.019.200	58.583.574	346.435.626	591,35
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	405.019.200	58.583.574	346.435.626	591,35
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	404.714.200	60.039.992	344.674.208	574,07





442808	Donaciones	305.000	-	305.000	100,00
442890	Otras transferencias	-	- 1.456.418	1.456.418	-100,00

Los bienes recibidos sin contraprestación corresponden a impresoras recibidas en comodato de Prointech, y la donación a recibo de útiles de escritorio de Juan David Córdoba.

47. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. B) los recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) de los ingresos reconocidos por otra entidad del nivel nacional. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel que pertenezcan.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA VA %
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	143.239.559.535	138.621.256.543	4.618.302.992	3,33
4705	FONDOS RECIBIDOS	137.646.888.069	137.303.636.122	343.251.947	0,25
4720	OPERACIONES DE ENLACE	3.637.837	-	3.637.837	100,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.589.033.629	1.317.620.421	4.271.413.208	324,18

Nota 28. 4705 FONDOS RECIBIDOS, representan las operaciones de aportes y trasposos de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplir con los objetivos de la entidad, asignados para Gastos de Funcionamiento e Inversión, incluyen con situación y sin situación de fondos. Así mismo incluye, el valor de los reintegros a las tesorerías centralizadas efectuadas dentro de la vigencia en la que los fondos fueron recibidos.



Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
4705	FONDOS RECIBIDOS	137.646.888.069	137.303.636.122	343.251.947	0,25
470508	Funcionamiento	137.424.349.628	136.556.155.371	868.194.257	0,64
470510	Inversión	222.538.441	747.480.751	-524.942.310	-70,23

Nota 29. 4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO, Representa el valor de las operaciones realizadas entre unidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

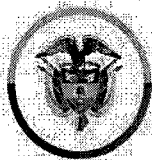
Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.589.033.629	1.317.620.421	4.271.413.208	324,18
472201	Cruce de cuentas	5.589.033.629	1.317.620.421	4.271.413.208	324,18

48 OTROS INGRESOS

Registran los ingresos percibidos por la entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Nota 30. 4808 – INGRESOS DIVERSOS. Representa los valores percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
4808	INGRESOS DIVERSOS	213.527.901.871	154.585.217	213.373.316.654	138029,57
480826	Recuperaciones	200.090.352.750	-	200.090.352.750	100,00
480827	Aprovechamientos	94.316.900	78.908.144	15.408.756	19,53
480890	Otros ingresos diversos	13.343.232.221	75.677.073	13.267.555.148	17531,80



Los valores que afectaron en gran medida la cuenta 4808, corresponde al ajuste realizado por el abogado de la Oficina Judicial, por la disminución del riesgo jurídico, para procesos activos, y por las recuperaciones originadas en las sentencias favorables.

5. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION. Representan los valores causados por gasto de funcionamiento en el desarrollo de las actividades que sin tener relación directa con el cometido estatal del ente público, prestan el apoyo para el cumplimiento de la misión.

Se reflejan los gastos causados para el funcionamiento de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de este Distrito Judicial de Ibagué. Estas cuentas representan los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de las actividades que tienen relación directa con el cometido estatal del ente público.

Así mismo, se reflejan los gastos causados para el normal funcionamiento de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, los Tribunales y Juzgados del Distrito Judicial.

Nota 31. 5101 – SUELDOS Y SALARIOS. Representa el valor de lo devengado por la prestación de servicios de los servidores judiciales públicos, por concepto de sueldo y salarios, prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo contable.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	84.849.191.322	66.393.120.537	18.456.070.785	27,80





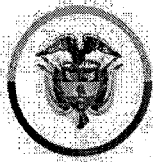
510101	Sueldos	43.469.741.957	41.867.538.792	1.602.203.165	3,83
510119	Bonificaciones	40.871.301.169	24.043.674.989	16.827.626.180	69,99
510123	Auxilio de transporte	253.320.463	235.442.155	17.878.308	7,59
510160	Subsidio de alimentación	254.827.733	246.464.601	8.363.132	3,39

Nota 32. 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la Seccional paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de administrar los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	23.980.514.050	20.814.145.441	3.166.368.609	15,21
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	2.601.288.700	2.116.776.900	484.511.800	22,89
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	8.571.368.891	7.470.828.446	1.100.540.445	14,73
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	738.424.300	681.709.200	56.715.100	8,32
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	-	6.559.461.492	- 6.559.461.492	100
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	12.069.432.159	3.985.369.403	8.084.062.756	202,84

Nota 33. 5104 – APORTES SOBRE LA NÓMINA. Representa el valor de los aportes parafiscales que la Seccional paga al ICBF, SENA, ESAP e Institutos Técnicos Industriales.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial- DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.255.098.600	2.648.079.700	607.018.900	22,92
510401	Aportes al ICBF	1.952.970.500	1.587.709.100	365.261.400	23,01
510402	Aportes al SENA	325.972.100	265.331.200	60.640.900	22,85
510403	Aportes a la ESAP	325.972.100	265.331.200	60.640.900	22,85
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	650.183.900	529.708.200	120.475.700	22,74



Nota 34. Cuenta 5107 – Prestaciones Sociales. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de vacaciones, Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías Retroactivas, prima ascensional, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Actividad Judicial, Prima de Capacitación, Prima de Productividad, otras primas y Bonificaciones provisionadas.

Nota 35. Cuenta 5108 – Gastos de Personal Diversos. Representa el valor de lo pagado por conceptos de Honorarios, Capacitación, Bienestar Social y estímulos, Dotación y Suministros al personal y Otros gastos de personal diversos.

Nota 36. 5111- GASTOS GENERALES. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Seccional, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios, públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, otros gastos generales.

Nota 37. 5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS, representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, y otros:

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	240.663.579	230.617.419	10.046.160	4,36
512001	Impuesto predial unificado	240.663.579	230.550.395	10.113.184	4,39
512024	Gravamen a los Movimientos financieros		67.024	67024	100

53. GASTOS POR DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co





capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En la cuenta 5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR, se registran el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar, excede el valor presente de los flujos de efectivo estimados.

Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1.173.541.498.471	1.000.470.322.289	173.071.176.182	17,30
534714	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.173.375.844.074	1.000.470.322.289	172.905.521.785	17,28
534790	Otras cuentas por cobrar	165.654.397	-	165.654.397	100,00

En la cuenta 5360 Depreciación Propiedades Planta y Equipo, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la pérdida de valor por el uso y obsolescencia. Se aplica el método de línea recta, sin valor residual, como se explicó en las Notas Específica 7

57 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES, se registran las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas por a Dirección Seccional a la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 38. 5720 OPERACIONES DE ENLACE

Representa: a) la disminución del derecho reconocido por una entidad del nivel nacional, cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional (DGCPTN), b) el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la DGCPTN, c) la disminución de los derechos reconocidos por responsabilidades fiscales, tratándose de entidades del nivel territorial y d) los reintegros de fondos recibidos de la DGCPTN, y las tesorerías centralizadas de las entidades territoriales, que se entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos.



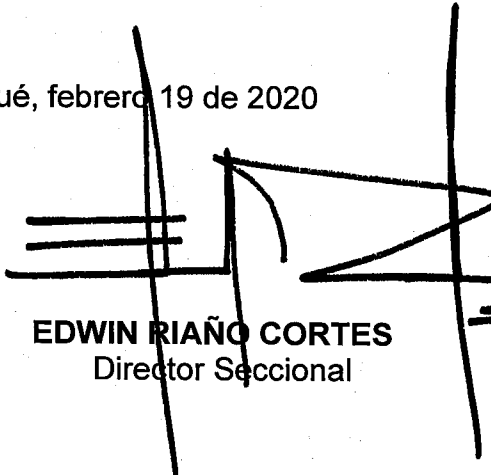
Código	Descripción	Saldo Final- DIC 31 2019	Saldo Inicial-DIC 31 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
5720	OPERACIONES DE ENLACE	21.732.037	239.739.898	- 218.007.861	-90,94
572080	Recaudos	21.732.037	239.739.898	- 218.007.861	-90,94


58 OTROS GASTOS, se registran los egresos realizados que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

NOTA 39. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS:

La Dirección Seccional informó por correo electrónico a todas las entidades territoriales los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación en el anexo de Operaciones Recíprocas por los conceptos de impuesto predial, arriendos y servicios públicos.

Ibagué, febrero 19 de 2020


EDWIN RIAÑO CORTES
Director Seccional


JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área Financiera